



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE ÑUBLE
 REGION DEL BIO BIO
 I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
 DPTO. ADM. Y FINANZAS
 OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 515

QUILLON, Octubre 03 de 2012.

VISTOS :

Estos antecedentes;

1. El Contrato de Trabajo a Honorarios suscrito con fecha primero de Octubre de 2012.
2. Decreto Alcaldicio N° 646 de fecha 16 de Diciembre de 2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2012.
3. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Diciembre de 2011, que aprueba la ejecución del Programa Municipal denominado "Creación de Escuelas Polideportivas para Fomentar la Recreación y el Deporte en la comuna de Quillón".
4. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 15 de fecha 01 Diciembre de 2008, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Jaime Catalán Saldías.
5. La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Art. 4º.
6. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Lo señalado de la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", la cual en su Artículo N°1 párrafo segundo: "Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas".

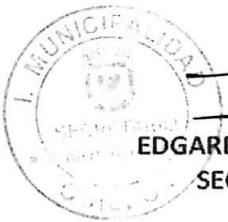
DECRETO:

1. **APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS**, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON** y

NOMBRE	RUT	Cargo	PERIODO	REMUNERACION Bruta
NAVARRETE LIZANA SCARLETTE DANIELA	18.441.823-1	Apoyo Administrativo en la Unidad de Deportes y Maquinaria Municipal	01/10/2012 al 31/12/2012	\$222.222

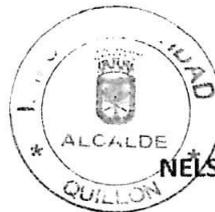
2. Los honorarios serán cancelados por mensualidades vencidas, previa entrega de las Boletas de Honorarios y Certificado de cumplimiento de funciones.
3. El gasto que origina el presente Contrato, se imputará con cargo a la cuenta **Subtitulo 21 "Gastos en Personal", Item 04 "Otros Gastos en Personal", Asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios"**; Subprograma "Programas Comunitarios".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL

JCS/EHV/LTV/GCV/gcv.



NELSON VASQUEZ SANDOVAL
 ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- CONTABILIDAD
- C.C CONTROL INTERNO
- C.C UNIDAD DE DEPORTE
- INTERESADOS (01)
- CARPETA PERSONAL (01)
- ARCHIVO OF. DE PERSONAL
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL